

<b>OBRA:</b>
<b>OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N°54 (CAMINO A MATAGUSANOS)</b>
<b>TRAMO: Empalme Ruta Provincial N°60 - Empalme Ruta Nacional N°40</b>
<b>SECCION I: Empalme Ruta Provincial N°60 – Parque de Generación Fotovoltaicas</b>
<b>SECCION II: Parque de Generación Fotovoltaicas - Empalme Ruta Nacional N°40</b>
<b>DEPARTAMENTO: ULLUM</b>

## *Circular N° 2*

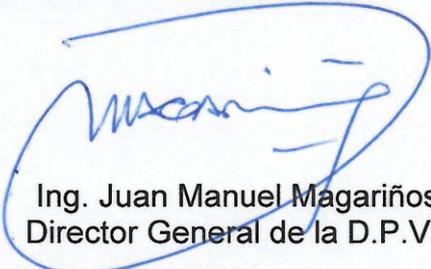
Por la presente circular N° 2 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

- a) En referencia a la consulta: si la fibra óptica se encuentra en este momento operativa y si el tendido de la misma es en su totalidad aérea o si está enterrada; como también si a futuro el tendido va a ser aéreo o enterrado. En el caso de que la fibra óptica sea enterrada quisiéramos saber las distancias mínimas o máximas entre cámaras de inspección.

Respuesta: La fibra óptica se encuentra operativa en la actualidad, encontrándose enterrada en su totalidad y manteniéndose de la misma manera a futuro.

Los requerimientos técnicos de traslado y ubicación de los elementos que componen la fibra óptica deberán ser solicitados ante el Ente Prestador del Servicio.

San Juan, 03 de Octubre de 2018.-

  
 Ing. Juan Manuel Magariños  
 Director General de la D.P.V.

